



RSEAA (registro autonómico)

- Fruterías, panaderías, pescaderías, carnicerías, heladerías
- Supermercados, tiendas polivalentes, herboristerías
- Bares, restaurantes
- Comedores colectivos
- Vehículos ambulantes



RGSEAA (registro general)

- Fabricantes de embutidos, lácteos, conservas, pan y pastelería industrial
- Fabricantes de bebidas
- Plantas de procesamiento de carne y pescado
- Empresas de importación de alimentos y almacenes
- Transportistas de alimentos
- Empresas de materiales en contacto con los alimentos.

¿Cómo puedo tramitar?

Telemáticamente

- **Con firma electrónica:** Si dispones de un método de firma electrónica, como un certificado digital, CI@ve permanente o DNI electrónico con lector, podrás realizar todo el proceso de manera completamente telemática: desde aportar la documentación requerida hasta firmar y entregar la solicitud.
- **Sin firma electrónica:** Si no cuentas con un método de firma electrónica, podrás llenar la solicitud de manera telemática. Posteriormente, deberás descargarla, imprimirla, firmar y presentarla, junto con la documentación requerida, en una oficina de registro, habiendo pedido cita previa.

Empieza la tramitación

Escanea el QR para obtener más detalles sobre el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios y empezar la tramitación **o accede desde tu navegador a: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/autorizacion-inscripcion-establecimientos-alimentarios-rgseaa-rseaa>**

